

Madrid, a 13 de febrero de 2012

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A., en cumplimiento de lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores ("**LMV**"), comunica el siguiente,

HECHO RELEVANTE

En relación con la oferta pública de adquisición (la "**Oferta**") formulada por BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. ("**BANCO POPULAR**") sobre la totalidad de acciones y obligaciones subordinadas necesariamente convertibles emitidas por BANCO PASTOR, S.A. ("**BANCO PASTOR**"), autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("**CNMV**") el pasado 18 de enero de 2012, y cuyo plazo de aceptación terminó el pasado viernes 10 de febrero, BANCO POPULAR informa que:

Según los datos provisionales de que dispone a fecha de hoy BANCO POPULAR, la Oferta ha sido aceptada por titulares de acciones representativas del 96,35% del capital social de BANCO PASTOR y por titulares de obligaciones subordinadas necesariamente convertibles de dicha entidad representativas del 99,04% de las mismas.

En consecuencia con dichos datos provisionales (a) se habría cumplido la condición a la que se sometía la Oferta, consistente en que BANCO POPULAR resultase titular de acciones representativas de, al menos, el setenta y cinco por ciento (75%) del capital social de BANCO PASTOR, esto es, al menos 204.638.036 acciones y (b) se habrían dado las circunstancias previstas en el Artículo 47 del RD 1066/2007 que facultan (i) a BANCO POPULAR a exigir a los restantes accionistas y titulares de obligaciones subordinadas necesariamente convertibles de BANCO PASTOR, que no hayan acudido a la Oferta, la venta forzosa de sus acciones y obligaciones subordinadas necesariamente convertibles (*squeeze-out*) y (ii) a los accionistas y a los titulares de obligaciones subordinadas necesariamente convertibles de BANCO PASTOR que no hayan acudido a la Oferta para exigir a BANCO POPULAR la compra forzosa de sus acciones (*sell-out*).

BANCO POPULAR comunicará, a la mayor brevedad posible, los resultados definitivos de la Oferta a la CNMV y los demás extremos y condiciones relativos a las referidas compra y venta forzosas.

Francisco Javier Zapata Cirugeda
Vicesecretario del Consejo de Administración
BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.